



TRANSCRIBE DECRETO N° 25

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
 CONTRALORIA INTERNA

REGISTRADO 91657

VISADO.....

ENVIADO A LA CONTRALORIA REGIONAL.....

VALPARAISO, 28 de febrero del 2001.

La Rectoría de la Universidad de Valparaíso, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El artículo 3° del decreto ley N° 479, de 1974, que establece la asignación profesional para los funcionarios públicos dependientes de las entidades enumeradas en los artículos 1° y 2° del decreto ley N° 249, de 1973, que estuvieran en posesión de un título profesional Universitario y cumplieran una jornada completa de 44 horas semanales.
- El Decreto Universitario N° 111 de 18 de marzo de 1983, que hizo extensiva la Asignación Profesional, creando la Asignación Profesional Universitaria, para el personal académico de la Universidad de Valparaíso, que desempeña cargos de media jornada o de docencia remunerada por horas.
- El artículo 1° y 2° de la ley N° 19.699 de 16 de noviembre del 2000, que otorga compensaciones y otros beneficios a funcionarios públicos titulados de carreras técnicas de nivel superior, que se les aplique la escala única de sueldos mensuales del artículo 1° del decreto ley N° 249 de 1974, a cuya escala de remuneraciones corresponda la asignación profesional establecida por el artículo 3° del decreto ley N° 479 de 1974.
- La necesidad de establecer que el personal de la Universidad de Valparaíso que esté en posesión de título profesional Universitario, otorgado por una Universidad tradicional, y que tengan la denominación de Carreras Técnicas de nivel superior, perciba Asignación Profesional.
- Las facultades que al Rector confieren el N° 9 del artículo 11° del D.F.L. N° 147 de 1982, el N° 22 del artículo 22° del D.U. N° 480 de 1983; disposiciones que señalan que corresponde a Rector, aprobar con arreglo a las cuales se fijarán las remuneraciones de la Universidad.

Y visto además lo dispuesto en los D.F.L. N° 1 y 6, ambos de 1982, en el D.U. N° 147 de 1982; en el D.U. N° 480 de 1983; la Ley N° 18.962 de 1990, en el mes de abril de 1999, del Ministerio de Educación.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 VALPARAISO
 REG. VALPARAISO
 TOTALMENTE INSCRITO 23 de

FECHA DE TOMA DE RAZON
 23 ABR 2001

DECRETO:

CREASE, en la Universidad de Valparaíso, una asignación Profesional, para los funcionarios no académicos que estén en posesión de un Título, otorgado por una Universidad tradicional, obtenido en una Carrera que tenga la denominación de Carrera Técnica de Nivel Superior.

- Tendrán derecho a percibir esta Asignación Profesional, los funcionarios No Académicos con nombramiento en Jornada Completa.
- El monto de esta Asignación será equivalente al vigente que se encuentra establecida en el Artículo 3° del decreto ley N° 479 de 1974.
- El beneficio concedido anteriormente, es de carácter imponible y tributable y servirá de base además, para el cálculo de cancelación de trabajos extraordinarios.

TÓMESE RAZON, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

[Handwritten Signature]
 RECTOR
 (FDO. RECTOR)

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
 SECRETARIO GENERAL

[Handwritten Signature]
 SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe para su conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
 SECRETARIA GENERAL

24 ABR 2001

REG N° 2-108